



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría la siguiente:

ORDENANZA

- 11147

ARTÍCULO 1.- Prohíbese el estacionamiento vehicular en:

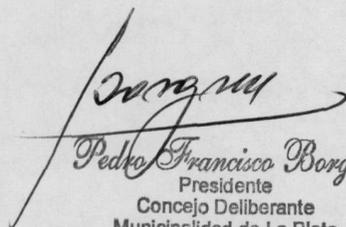
- Calle 45 entre calle 18 y avenida 19, sobre mano de los números impares, quince (15) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 18
- Calle 45 entre avenida 19 y calle 20, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 20
- Calle 46 entre calle 18 y avenida 19, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 18
- Calle 47 entre avenida 19 y calle 20, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 20
- Calle 48 entre calle 18 y avenida 19, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 18
- Calle 49 entre avenida 19 y calle 20, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 20
- Calle 50 entre calle 18 y avenida 19, sobre mano de los números impares, veinte (20) metros a partir de la línea municipal de Avenida 19 hacia 18

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes procederá a realizar la señalización para implementar lo referido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 3.- El Departamento Ejecutivo difundirá previamente a través de los medios de comunicación de circulación masiva de la ciudad, las medidas viales anteriormente mencionadas.

ARTÍCULO 4.- De forma.
OD/15


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

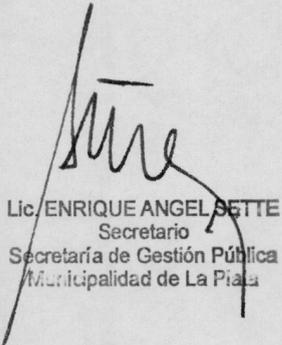


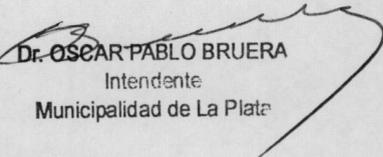
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Agosto de 2014.-

y archívese

Cúmplase, regístrese, publíquese

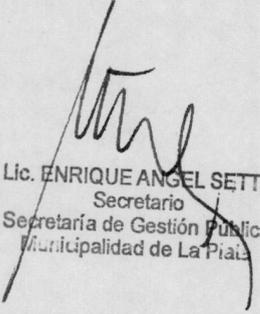

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Agosto de 2014.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE
(11147).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata